



--- VOLUMEN NÚMERO: 567 QUINIENTOS SESENTA Y SIETE -----

--- FOLIO NÚMERO: 32,139 TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE. -----

--- ESCRITURA NÚMERO: 20,771 VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO. -----

--- EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS **VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, ANTE MI LICENCIADO JAVIER BUTRÓN OLGUÍN, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO; A SOLICITUD DE LOS COMPARCIENTES HAGO CONSTAR: -----

--- **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMA QUE PRACTICO A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL EL SEÑOR SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:** -----

----- PROTESTA DE LEY -----

--- EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR, QUE HICE SABER AL COMPARCIENTE DE LAS PENAS PREVISTAS POR EL ARTICULO 313 (TRESCIENTOS TRECE) DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, APLICABLE A QUIENES SE CONDUCEN CON FALSEDAD EN DECLARACIONES ANTE NOTARIO PÚBLICO, POR LO QUE QUEDANDO DEBIDAMENTE APERCIBIDO DE ELLO, PROTESTA FORMALMENTE CONDUCIRSE CON VERDAD EN LAS DECLARACIONES QUE EMITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- I.- **ESCRITURA CONSTITUTIVA.**- POR ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE SANCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, DE CUYO PRIMER TESTIMONIO SE TOMÓ RAZÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO GUION UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL Y PREVIO PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, NÚMERO CERO NUEVE CUATRO CINCO TRES DOS UNO, DE FECHA NUEVE DE

COTIZADO

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE CONSTITUYÓ "SEDICO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, DOMICILIO SOCIAL EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CAPITAL SOCIAL DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, Y TENIENDO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: A).- LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS, Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PERMITIDOS POR LA LEY; LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PROPIOS BIENES, SU ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE TRANSFERIA A TERCEROS EL USO Y GOCE TEMPORAL DE DICHOS BIENES A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN; TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES Y DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CONDOMINIOS; DESEMPEÑAR MANDATOS Y COMISIONES DE TERCERAS PERSONAS O EMPRESAS A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO O SIMILAR A LA ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DAR Y OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA; GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y AL EFECTO OTORGAR TODA CLASE DE FIANZAS Y AVALES, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA; LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO ENAJENACIÓN Y SUBARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES Y TODO CUANTO SEA ANEXO Y CONEXO CON DICHOS RAMOS.- ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES RELACIONADOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. B).- SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR Y AVALAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR O CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTÍAS REGLAS O PERSONAS TALES COMO FIANZAS O HIPOTECAS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO A FAVOR DE TERCEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. C).- LA COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, ADAPTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, MAQUILA, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ASESORÍA,



CONSULTORÍA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, AGENTE O INTERMEDIARIO YA SEA POR PROPIA CUENTA O POR ÓRDENES DE TERCEROS, PERSONAS QUE SEAN FÍSICAS O MORALES DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS , PRODUCTOS, EQUIPOS, ENSERES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, MAQUINARIA RELACIONADA CON LO COMERCIAL, LO INDUSTRIAL, LO AGRÍCOLA GANADERO Y LA PESQUERA EN GENERAL Y ASÍ COMO TODA CLASE DE HERRAMIENTAS, ADITIVOS, SOLVENTES, IMPLEMENTOS LUBRICANTES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON TODA LA INDUSTRIA MENCIONADA ANTERIORMENTE. D).- PROPORCIONAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN SEA TOTAL O PARCIAL DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS ACCESORIOS, REFACCIONES, MAQUINARIA Y MUEBLES EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL.-E).- PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, DIFUNDIR, DISTRIBUIR, FOMENTAR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE MENCIONAN EN EL OBJETO PRINCIPAL. F).- IMPULSAR EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE AYUDA QUE SE REQUIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN, EN GENERAL DE SISTEMA DE VENTA DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y EL DESARROLLO EN GENERAL EN TODOS SUS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL. G).- LA DIVULGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODAS LAS TÉCNICAS Y SISTEMAS RELACIONADAS CON LA COMPUTACIÓN EN GENERAL Y TODO LO MENCIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. H).- LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN, CONEXIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. I).- LA TRANSPORTACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEL EQUIPO NECESARIO RELACIONADO CON LOS OBJETOS ANTERIORES. J).- LA COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES URBANOS, SU CONSTRUCCIÓN Y LITIFICACIÓN ASÍ COMO EL PODER GRAVAR LOS MISMOS Y LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO. SOCIAL Y/O LE SEAN ANEXOS O CONEXOS. K).- LA TRAMITACIÓN, OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA YA SEAN CON CARÁCTER DE DEUDOR O ACREDITADOR EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY. L).- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS O CONVENIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES YA SEAN CON PARTICULARES, CON EL GOBIERNO FEDERAL, CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, CON ORGANISMOS DE

CORTEJADO

PARTICIPACIÓN ESTATAL CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO CUALQUIER EMPRESA DE EXTRANJERO. M).- LA REPRESENTACIÓN O CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE TRANSPORTES, YA SEAN EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, POR CUENTA PROPIA O POR ORDEN DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS PRINCIPALES. N).- LA ACTUACIÓN COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE O INTERMEDIARIO DE TERCERAS PERSONAS SEAN O NO COMERCIANTES NACIONALES O EXTRANJEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ENSERES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Ñ).- OBTENER, ADQUIRIR, UTILIZAR, EXPLOTAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O INDUSTRIALES, ASÍ COMO LOS DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. O).- DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, EMITIR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITOS, ESTABLECER, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR NEGOCIACIONES CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, URBANOS O INDUSTRIALES PARA SUS ESTABLECIMIENTOS, PAREA(SIC) COMERCIAR CON ELLOS O PARA APROVECHAR SUS PRODUCTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. P).- LA COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, ADAPTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, MEDIACIÓN, MAQUILA, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, AGENTE O INTERMEDIARIO YA SEA POR PROPIA CUENTA O POR ÓRDENES DE TERCERAS PERSONAS YA SEAN FÍSICAS O MORALES DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, EQUIPOS, ENSERES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, MAQUINARIA RELACIONADA CON LO COMERCIAL, LO INDUSTRIAL, LO AGRÍCOLA, GANADERO Y LA PESQUERA EN GENERAL Y ASÍ COMO TODA CLASE DE HERRAMIENTAS, ADITIVOS, SOLVENTES, IMPLEMENTOS, LUBRICANTES, MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON TODA LA INDUSTRIA MENCIONADA ANTERIORMENTE. Q).- PROPORCIONAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN SEA TOTAL O PARCIAL DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, MAQUINARIA Y MUEBLES EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. R).- PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, DIFUNDIR, DISTRIBUIR, FOMENTAR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE MENCIONAN EN EL OBJETO PRINCIPAL. S).- IMPULSAR EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE AYUDA QUE SE REQUIERA PARA



LA OPTIMIZACIÓN, EN GENERAL DE SISTEMAS DE VENTAS, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y EL DESARROLLO EN GENERAL TODOS SUS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL.- T).- LA DIVULGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODAS LAS TÉCNICAS, Y SISTEMAS RELACIONADAS CON LA COMPUTACIÓN EN GENERAL Y CON TODO LO MENCIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. U).- LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN, CONEXIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. V).- LA TRANSPORTACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEL EQUIPO NECESARIO RELACIONADO CON LOS OBJETOS ANTERIORES. W).- DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, EMITIR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, ESTABLECER, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR NEGOCIACIONES CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, URBANOS O INDUSTRIALES PARA SUS ESTABLECIMIENTOS, PARA COMERCIAR CON ELLOS O PARA APROVECHAR SUS PRODUCTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS. X).- LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN, MAQUILA, DE TODA CLASE DE INSUMOS PARA ALIMENTOS, YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO O ANIMAL, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, INTERMEDIACIONES, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y TODOS AQUELLOS ACTOS EN GENERAL PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Y).- LA COMPRAVENTA, INTERMEDIACIÓN, CREACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PUBLICIDAD EN CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER. ...DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUcente LO SIGUIENTE:ESTATUTOS.....ARTICULO CUARTO.- LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA ASÍ COMO POR LOS ESTATUTOS QUE LA MISMA CONTIENE, POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS LEYES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS LEYES MEXICANAS APLICABLES.....ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA REPRESENTAR CON EL USO DE FIRMA SOCIAL A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE TODA NATURALEZA Y JERARQUÍA, YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS,

COTIZADO

JUDICIALES, PENALES, DEL TRABAJO, MILITARES, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASIMISMO ANTE PARTICULARES, SOCIEDADES, CORPORACIONES, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. B).- PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DIRECTORES, GERENTES, APODERADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS, ASESORES, TÉCNICOS, EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD, PARA DELEGAR EN TODO O EN PARTE ESTAS FACULTADES EN UNA O MÁS PERSONAS, FIJÁNDOLES A AQUELLAS SUS SUELDOS, EMOLUMENTOS Y ATRIBUCIONES, ASÍ COMO ESTABLECER REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO. C).- PARA ACORDAR EL ESTABLECIMIENTO DE FILIALES, SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. D).- OTORGAR, SUSCRIBIR O AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO A FAVOR PROPIO O DE TERCEROS, CON CUALQUIERA DE LOS CARACTERES QUE LA LEY ESTABLEZCA, OTORGANDO AL EFECTO LOS PODERES Y REPRESENTACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ASUMIR O ADQUIRIR PASIVOS DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LAS QUE participe o no en su CAPITAL SOCIAL, GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS, INCLUYENDO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS. E).- LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, CONTANDO CON LA REPRESENTACIÓN PATRONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, QUINIENTOS VEINTITRÉS, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES DOS Y TRES ROMANO, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENA(SIC) Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES UNO Y SEIS ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. F).- EN GENERAL, TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, SIEMPRE QUE LA LEY O LOS ESTATUTOS NO RESERVEN AQUELLAS EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.- ENTRE DICHAS FACULTADES TENDRÁN: I).- LAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, II).- LAS GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y III).- LAS GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO, TODAS ELLAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUERIRÁN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ENTENDIÉNDOSE QUE SE CONFIEREN



ESTAS FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA DONDE SE EJERCITEN DICHAS FACULTADES, PODRÁN INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, PODRÁN INTERPONER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DESISTIRSE DE DICHO JUICIO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS Y DESISTIRSE DE ESTAS, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECUSAR E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, PODRÁN RECIBIR PAGOS, HACER CESIÓN DE BIENES, TODAS ESTAS FACULTADES SE OTORGAN DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. EXPRESAMENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTADOS EN QUE SE EJERCITEN ESTAS FACULTADES, PODRÁN CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES CON FACULTADES PARA REVOCAR UNOS Y OTROS, SIN QUE EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES DISMINUYA EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES QUE TIENE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO. G).- SOLAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA OPERACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL, PODRÁ EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, OTORGAR FIANZAS O AVALAR DOCUMENTOS MERCANTILES. H).- EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y TOMAR TODO ACUERDO SOBRE LOS ASUNTOS QUE NO ESTÉN RESERVADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS... ARTICULOS TRANSITORIOS... A).- QUE LA SOCIEDAD SEA REGIDA Y ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO, DESIGNADO PARA OCUPAR DICHO CARGO AL SEÑOR RAUL GONZALEZ MARTINEZ, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, SE LE OTORGA LA SUMA DE FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS QUE ANTECEDEN....SE OTORGA A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO CON TODAS LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA LEY Y EL ARTICULO DECIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES....". -----

COFEJADO

--- II.- POR ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA LA(SIC) PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VICENTE PÉREZ MALDONADO, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA SOCIEDAD.- DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:"...ORDEN DEL DIA.- . . . II.- AUMENTO DE CAPITAL.-III.- MODIFICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES.- RESPECTIVOS O EN SU CASO LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES.- -II.- POR CUANTO HACE AL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS MANIFIESTAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, ES NECESARIO UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE FIJA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 M. N. POR LO QUE LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA ESTARÁ COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SOCIO	ACCIONES	VALOR
SUSANA DEL MORAL ROSALES	400	\$400,000.00 M. N.
SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA	100	\$100,000.00 M. N.
TOTAL	500	\$500,000.00 M. N.

... TOTAL QUINIENTAS ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE \$1000.00 CADA UNA, TOTAL QUINIENTOS MIL PESOS.- -III.- EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y DADA LA SALIDA DE LOS ANTERIORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, LOS NUEVOS INTEGRANTES MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE NOMBRAR UN NUEVO ADMINISTRADOR UNICO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO A LA SEÑORA SUSANA DEL MORAL ROSALES, A QUIEN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE LE CONFIEREN LA SUMA DE PODERES Y FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.- ASIMISMO SE CONFIERE AL SEÑOR SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA LAS MISMAS FACULTADES QUE AL



ADMINISTRADOR ÚNICO POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS...". -----

--- III.- POR ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.- DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUcente LA SIGUIENTE: "...ORDEN DEL DIA.- I.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL... I.- RESPECTO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS SEÑORES SUSANA DEL MORAL ROSALES Y SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, HAN DECIDIDO AUMENTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: " LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO EL SIGUIENTE: - A).- LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS, Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PERMITIDOS POR LA LEY: LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PROPIOS BIENES, SU ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE TRANSFERIA A TERCEROS EL USO Y GOCE TEMPORAL DE DICHOS BIENES A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN: TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES Y DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CONDOMINIOS: DESEMPEÑAR MANDATOS Y COMISIONES DE TERCERAS PERSONAS O EMPRESAS A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO O SIMILAR A LA ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DAR Y OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA: GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y AL EFECTO OTORGAR TODA CLASE DE FIANZAS Y AVALES, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA: LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO ENAJENACIÓN Y SUBARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES Y TODO CUANTO SEA ANEXO Y CONEXO DE DICHOS RAMOS. ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES RELACIONADOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. B).- SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR Y AVALAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS,

COTIZADO

TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR O CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTÍAS REGLAS O PERSONAS TALES COMO FIANZAS O HIPOTECAS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO A FAVOR DE TERCEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. C).- LA COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, ADAPTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, MAQUILA, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, AGENTE O INTERMEDIARIO YA SEA POR PROPIA CUENTA O POR ÓRDENES DE TERCEROS, PERSONAS QUE SEAN FÍSICAS O MORALES DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, EQUIPOS, ENSERES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, MAQUINARIA RELACIONADA CON LO COMERCIAL, LO INDUSTRIAL, LO AGRÍCOLA GANADERO Y LA PESQUERA EN GENERAL Y ASÍ COMO TODA CLASE DE HERRAMIENTAS, ADITIVOS, SOLVENTES, IMPLEMENTOS LUBRICANTES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON TODA LA INDUSTRIA MENCIONADA ANTERIORMENTE. D).- PROPORCIONAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN SEA TOTAL O PARCIAL DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, MAQUINARIA Y MUEBLES EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. E).- PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, DIFUNDIR, DISTRIBUIR, FOMENTAR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE MENCIONAN EN EL OBJETO PRINCIPAL. F).- IMPULSAR EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE AYUDA QUE SE REQUIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN, EN GENERAL DE SISTEMA DE VENTA DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y EL DESARROLLO EN GENERAL EN TODOS SUS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL. G).- LA DIVULGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODAS LAS TÉCNICAS Y SISTEMAS RELACIONADAS CON LA COMPUTACIÓN EN GENERAL Y TODO LO MENCIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. H).- LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN, CONEXIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. I).- LA TRANSPORTACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEL EQUIPO NECESARIO CON LOS OBJETOS ANTERIORES. J).- LA COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES URBANOS, SU CONSTRUCCIÓN Y LITIFICACIÓN ASI COMO EL PODER GRAVAR LOS MISMOS Y LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL



OBJETO SOCIAL Y/O LES SEAN ANEXOS O CONEXOS. K).- LA TRAMITACIÓN, OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA YA SEAN CON CARÁCTER DE DEUDOR O ACREDITADOR EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY. L).- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS O CONVENIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES YA SEAN CON PARTICULARES, CON EL GOBIERNO FEDERAL, CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, CON ORGANISMOS DE PARCIPACIÓN ESTATAL CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, ASI COMO CON CUALQUIER EMPRESA DE EXTRANJERO. M).- LA REPRESENTACIÓN O CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE TRANSPORTES, YA SEAN EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, POR CUENTA PROPIA O POR ORDEN DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS PRINCIPALES. N).- LA ACTUACIÓN COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE O INTERMEDIARIO DE TERCERAS PERSONAS SEAN O NO COMERCIANTES NACIONALES O EXTRANJEROS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ENSERES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Ñ).- OBTENER, ADQUIRIR, UTILIZAR, EXPLOTAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O INDUSTRIALES, ASI COMO LOS DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. O).- DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, EMITIR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITOS, ESTABLECER, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR NEGOCIACIONES CIVILES O MERCANTILES RELACIONADAS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, URBANOS O INDUSTRIALES PARA SUS ESTABLECIMIENTOS, PARA COMERCIAR CON ELLOS O PARA APROVECHAR SUS PRODUCTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. P).- LA COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, ADAPTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, MEDIACIÓN, MAQUILA, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, AGENTE O INTERMEDIARIO YA SEA POR PROPIA CUENTA O POR ORDENES DE TERCERAS PERSONAS YA SEAN FÍSICAS O MORALES DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, EQUIPOS, ENSERES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, MAQUINARIA RELACIONADA CON LO COMERCIAL, LO INDUSTRIAL, LO AGRÍCOLA, GANADERO Y LA PESQUERA EN GENERAL Y ASI COMO TODA CLASE DE HERRAMIENTAS, ADITIVOS, SOLVENTES, IMPLEMENTOS, LUBRICANTES, MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS QUE

TENGAN RELACIÓN CON TODA LA INDUSTRIA MENCIONADA ANTERIORMENTE. Q).- PROPORCIONAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN SEA TOTAL O PARCIAL DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, MAQUINARIA Y MUEBLES EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. R).- PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, DIFUNDIR, DISTRIBUIR, FOMENTAR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE MENCIONAN EN EL OBJETO PRINCIPAL. S).- IMPULSAR EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE AYUDA QUE SE REQUIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN, EN GENERAL DE SISTEMAS DE VENTAS, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y EL DESARROLLO EN GENERAL DE TODOS SUS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL. T).- LA DIVULGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODAS LAS TÉCNICAS, Y SISTEMAS RELACIONADOS CON LA COMPUTACIÓN EN GENERAL Y CON TODO LO MENCIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL. U).- LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN, CONEXIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. V).- LA TRANSPORTACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEL EQUIPO NECESARIO RELACIONADO CON LOS OBJETOS ANTERIORES. W).- DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, EMITIR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, ESTABLECER, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR NEGOCIACIONES CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, URBANOS O INDUSTRIALES PARA SUS ESTABLECIMIENTOS, PARA COMERCIAR CON ELLOS O PARA APROVECHAR SUS PRODUCTOS CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS. X).- LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN , MAQUILA, DE TODA CLASE DE INSUMOS PARA ALIMENTOS, YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO O ANIMAL, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, INTERMEDIACIONES, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y TODOS AQUELLOS ACTOS EN GENERAL PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Y).- LA COMPRAVENTA INTERMEDIACIÓN, CREACION, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PUBLICIDAD EN CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER. Z) TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZADORAS DE AGUA: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO. EQUIPAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZADORAS DE AGUAS RECUBRIMIENTOS ESPECIALES



IMPERMEABILIZACIONES, MEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PROTECCIONES ANTICORROSIVAS PARA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURAS Y TUBERÍAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN), TENDIDO DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS (ALTA TENSIÓN), SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE (ALTO VOLTAJE) GABINETE, PARARRAYOS, ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, PARQUES Y JARDINES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (DE USOS MULTIPLES, BAKET-BALL(SIC) VÓLEY-BALL), PISTAS DE PATINAJE, EQUIPOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZADORAS DE AGUA, OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABILIZADORAS DE AGUA, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORGÁNICOS, EDIFICACIONES RECREATIVAS DE SERVICIOS Y EDUCATIVAS, HOSPITALES Y CLÍNICAS, INSTALACIONES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS ELÉCTRICAS Y DE GAS, APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR, EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS (CENTROS Y LOCALES COMERCIALES, CENTROS DE ABASTOS, TIENDAS DEPARTAMENTALES, MERCADOS, GRANJAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, BANCOS, TEMPLOS, ESTACIONES DE GASOLINA Y GAS, OFICINAS PÚBLICAS, CONSULTORIOS RURALES Y CASAS DE SALUD, CENTROS DE SALUD DE 2 Y 3 NÚCLEOS BÁSICOS, HOSPITALES (DE 2DO Y 3ER. NIVEL DE ATENCIÓN: HOSPITALES DE ESPECIALIDADES, DE ALTA ESPECIALIDAD Y CENTROS MÉDICOS REGIONALES, EDIFICACIONES PARA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO (HOTELES, MUSEOS, CINES, TEATROS Y AUDITORIOS, RESTAURANTES, GALERÍAS, PARQUES DE DIVERSIONES Y ZOOLÓGICOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, UNIDADES DEPORTIVAS, ESTADIOS, GIMNASIOS, ALBERCAS, PISTAS, CAMPOS DEPORTIVOS Y DE GOLF, GRADAS, ADEMÁS TIENE COMO BASE LA INGENIERÍA, DISEÑO, DESARROLLO, AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE, PARA, COMO, EN, POR, BENEFICIO PARA EN, COMO, CUANDO, POR LA SALUD Y ESPECIALIDADES MEDICAS Y DE BIENESTAR PARA SU ENTORNO DE LA HUMANIDAD, ASÍ COMO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA, COMO, CUANDO, DONDE, EN, LOS SERVICIOS Y ESPECIALIDADES QUE REQUIERA, DESARROLLE, ESTABLEZCA, NORME O JUSTIFIQUE, MISMOS QUE SE PUEDEN EMPLEAR, DISEÑAR, EJECUTAR, TRASLADAR, SUBROGAR, ALQUILAR, PROMOVER, REPRESENTAR, ADMINISTRAR, REPARTIR, ALIMENTAR, EDUCAR, EXTENDER, APLICAR,

COTIZADO

CONSUMIR, IMPORTAR, CLASIFICAR... TODO EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD Y SUS ENTORNOS...". -----

--- **IV.-** POR ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, PENDIENTE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VICENTE PÉREZ MALDONADO, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA SOCIEDAD.- DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:"...ORDEN DEL DIA.- . . I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-... I.- EN CUANTO AL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS MANIFIESTAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, ES NECESARIO UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE FIJA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 M.N. POR LO QUE LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA ESTARA COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SOCIO	ACCIONES	VALOR
SUSANA DEL MORAL ROSALES	2,500	\$2,500,000.00 M. N.
SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA	2,500	\$2,500,000.00 M. N.
TOTAL	5000	\$5,000,000.00 M. N.

--- TOTAL CINCO MIL ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$1000.00 CADA UNA, TOTAL CINCO MILLONES DE PESOS..... C L A U S U L A S.- PRIMERA.- EL SEÑOR VICENTE PÉREZ MALDONADO, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE "SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PROTOCOLIZA POR VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL ACTA DE ASAMBLEA RELACIONADA EN ANTECEDENTES, ASI COMO LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDARON TRANSCRITOS...". -----

--- **V.- DECLARACIÓN.**- MANIFIESTA EL COMPARCIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS SON LOS ÚNICOS QUE POSEE LA SOCIEDAD Y QUE LA



MISMA NO HA SUFRIDO NINGUNA OTRA REFORMA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE REQUIERA PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE ME EXHIBE. -----

--- MANIFIESTA EL COMPARCIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS SON LAS ÚNICOS QUE SE REQUIEREN RELACIONAR, LIBERANDO EN CONSECUENCIA AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. -----

--- **VI.- CONVOCATORIA.**- MANIFIESTA EL COMPARCIENTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR ENCONTRARSE LA COMPARCENCIA DEL CIEN POR CIENTO DE LOS SOCIOS NO FUE NECESARIA LA CONVOCATORIA A LOS MISMOS. -----

--- **VII.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.**- EL COMPARCIENTE MANIFIESTA QUE EL TOTAL NÚMERO DE ACCIONISTAS DE "**SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE REUNIERON EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA CUAL OBRA ASENTADA EN TRES FOJAS ESCRITAS POR UN SOLO LADO; Y DE LA CUÁL COPIO COMO SIGUE: ..." En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día veinte de Octubre del año dos mil quince, en el domicilio social de la sociedad, se reunieron los accionistas de la sociedad **SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, Señores Susana del Moral Rosales y Sergio Magaña Castañeda, con la comparecencia de M.M.C. ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los fines que mas adelante se mencionan, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los artículos 178, 179, 182 y 216 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los estatutos sociales, que se contienen en la escritura pública número 99,385 de fecha trece de diciembre de dos mil diez, otorgada ante el titular de la Notaría Pública número Ciento Veintisiete del Distrito Federal, Licenciado Jorge Sánchez Pruneda. -----

--- Conforme a lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades y los estatutos de la sociedad, la Asamblea fue presidida por los señores Susana del Moral Rosales y Sergio Magaña Castañeda, en su carácter de Presidente y como Secretario respectivamente. -----

--- El Presidente de la Asamblea designó como escrutador al Señor Sergio Magaña Castañeda, quien aceptó el cargo y en el ejercicio del mismo realizó el escrutinio correspondiente, haciendo constar que se encuentra representada la totalidad del capital social de **SEIDCO SERVICIOS DE**

CONFIRMADO

INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.-----

--- En términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de que se encuentran representadas 5,000 acciones que constituyen el 100% (cien) por ciento del total de las acciones, es decir el cien por ciento del capital social; y, por lo tanto, resultan válidos los acuerdos que en ella se tomen, tal y como consta en la lista de asistencia que elaboró el Secretario, lista de la que se desprende que dicho capital se encuentra representado de la manera siguiente: -----

-----	ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR -----
1.	Susana del Moral Rosales	2,500	\$ 2,500,000.00
2.	Sergio Magaña Castañeda	2,500	\$ 2,500,000.00
	TOTAL	5,000	\$ 5,000,000.00

--- Asimismo, se hizo constar que estuvo presente M.M.C. ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se encuentra representada por la totalidad de sus socios los señores Susana del Moral Rosales y Sergio Magaña Castañeda, para los efectos que mas adelante se señalaran. -----

--- Los accionistas acordaron que la Asamblea se desahogara conforme al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

--- I.- Aumento del Capital Social en su parte Fija, así como la participación de un nuevo Socio. ---

--- II. Ampliación del Objeto Social de la sociedad. -----

--- III. Designación de Delegado Especial para la protocolización del Acta de Asamblea -----

---- Previa deliberación de los accionistas, por unanimidad de votos, la Asamblea tomó los siguientes: -----

----- A C U E R D O S -----

--- PRIMERO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea la necesidad de aumentar el capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) a efecto de contar con financiamiento para el desarrollo y mejor funcionamiento de la sociedad, invitando en este momento a M.M.C. ELECTRONICA, S.A. DE C.V. --

--- Después de deliberar sobre la precitada propuesta, por unanimidad de votos, la asamblea acordó lo siguiente: -----

--- Se aprueba el aumento del capital social en su parte fija en la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M. N.), mediante la aportación que realizan los socios, quedando el nuevo cuadro accionario de la siguiente manera: -----



ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR -----
1. Susana del Moral Rosales	3,750	\$ 3,750,000.00
2. Sergio Magaña Castañeda	3,750	\$ 3,750,000.00
3. M.M.C. ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	2,500	\$ 2,500,000.00
TOTAL	10,000	\$10,000,000.00---

--- SEGUNDO. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, los accionistas por unanimidad de votos y por la necesidad que se tiene de realizar una ampliación al objeto de la Sociedad, se decidió realizar la ampliación en los siguientes términos: ---a1. La Comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimenticio y de cualesquiera otros productos destinados al consumo.- b1. La Importación y Exportación de toda clase de bienes relacionados al giro de alimentos como productos dirigidos para la industria ganadera y agropecuaria. c1. La comercialización de productos dirigidos a la alimentación derivados del sector animal así como vegetal, como pueden ser granos, verduras, plantas, animales en pie, carne, leche y sus derivados. d1. La compra y venta de bienes ya sean muebles o inmuebles para llevar a cabo los fines que se mencionaron tendientes al campo o al cuidado de cualquier punto tratado en el giro de alimentos. e1. En general a todo lo referente al giro de alimentos obteniendo previamente todos y cada uno de los permisos ante las Autoridades correspondientes que para esta actividad sean necesarios. -----

--- TERCERO. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día, los accionistas por unanimidad de votos, decidieron nombrar al señor Sergio Magaña Castañeda Delegado Especial de esta Asamblea, para que acudan ante el notario de su elección a protocolizar la presente Acta, atento a lo preceptuado por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Acordado lo anterior, en virtud de que el Presidente certificó que durante toda la reunión estuvieron presentes la totalidad de las accionistas, declaró válidos los acuerdos tomados y en consecuencia, el Secretario redactó la presente acta y la leyó en voz alta. Acto inmediato los accionistas la aprobaron y la firmaron como constancia a las once horas del día de su fecha". -----

--- Y DECLARA QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE DEL ACTA FUERON ESTAMPADAS DE PUÑO Y LETRA DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES ATRIBUYEN, LO QUE NO ME CONSTA. -----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- EL SEÑOR **SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA**, EN REPRESENTACIÓN DE "**SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEJA PROTOCOLIZADA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES EL ACTA

CORTEJADO

DE LA REFERIDA ASAMBLEA, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, LA CUAL HA QUEDADO RELACIONADA EN EL ANTECEDENTE VII (SEPTIMO ROMANO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES. -----

--- **SEGUNDA.**- DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIGNA LO SIGUIENTE: -----

--- **A).**- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE UN NUEVO SOCIO,** EN LOS TÉRMINOS RELACIONADOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA, LOS QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, -----

--- **B).**- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD,** EN LOS TÉRMINOS RELACIONADOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA, LOS QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, -----

--- **C).**- **DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA,** EN LOS TÉRMINOS RELACIONADOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA, LOS QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES. -----

--- **TERCERA.**- LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE DEVENGUEN EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN CUBIERTOS POR "**SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

--- **TERCERA.**- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL COMPARCIENTE SE SOMETE Y SOMETE A SU REPRESENTADA A LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS ACTUALES O FUTUROS DOMICILIOS LES PUDIERA CORRESPONDER. -----

--- **CUARTA.**- EL COMPARCIENTE LIBERA AL SUSCRITO NOTARIO DE LA RESPONSABILIDAD DE INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE, HACIENDO SUYA DICHA OBLIGACIÓN, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, INFORMARA AL SUSCRITO NOTARIO RESPECTO DE LA MISMA. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

---- EL COMPARCIENTE ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, SU



PERSONALIDAD Y FACULTADES, CON LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y TRANSCRITOS EN LOS ANTECEDENTES DE ÉSTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE LA REPRESENTACIÓN QUE EN ÉSTE ACTO OSTENTA, ESTÁ VIGENTE, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO SU NOMBRAMIENTO, NI LIMITADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA. -----

----- G E N E R A L E S -----

--- EL SEÑOR **SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA**, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EN DONDE NACIÓ EL DÍA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CASADO, EMPRESARIO CON DOMICILIO EN CALLE AJUSCO NUMERO SETENTA Y NUEVE B, COLONIA PORTALES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL CERO TRES TRES CERO CERO, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, DE PASO POR ESTA CIUDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, EXHIBIENDO AL SUSCRITO NOTARIO SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "**MACS640310HDFGSR01**", MANIFESTANDO QUE LA SOCIEDAD TIENE LA SIGUIENTE CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES "**SSI101213VD1**". -

----- C E R T I F I C A C I O N -----

--- **YO, EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICO:** -----

--- **I.-** QUE LO RELACIONADO E INSERTO EN ESTA ESCRITURA CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, DOCUMENTOS A LOS QUE ME REMITO Y QUE TUVE A LA VISTA.-----

--- **II.-** QUE ME ASEGURE DE LA IDENTIDAD DEL COMPARCIENTE, CON LOS DOCUMENTOS QUE EN COPIA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO EL NUMERO DE LEGAJO QUE LES CORRESPONDE, PERSONA QUE A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUIEN ME ENTREGO COPIA DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN; ----

--- **III.-** QUE DECLARA EL COMPARCIENTE QUE SABE Y LE CONSTA QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ASAMBLEA TRANSCRITA EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO SON DE LAS PERSONAS QUE LA SUSCRIBEN Y QUE UTILIZAN EN TODOS SUS DOCUMENTOS.-----

--- **IV.-** QUE SOLICITÉ AL SEÑOR SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, O EN SU CASO, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE LA SOCIEDAD "**SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AL NO PROPORCIONÁRMELAS LE ADVERTÍ DE LO DISPUESTO POR EL 9º (NOVENO) PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 3º (TERCER) PÁRRAGO DE LA REGLA II.2.3.1.4. (DOS ROMANO, DOS PUNTO TRES PUNTO UNO

COTIZADO

PUNTO CUATRO PUNTO) DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL NUEVE, POR LO QUE PROCEDERÉ A PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL AVISO A QUE SE REFIERE DICHA DISPOSICIÓN, MISMO QUE AGREGARÉ AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO BAJO SU NÚMERO DE LEGAJO RESPECTIVO. -----

--- V.- QUE LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARCIENTE LA PRESENTE ESCRITURA, HABIÉNDOLE EXPLICADO SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, DEL CONTENIDO DE LA MISMA LA OTORGA MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LA FIRMA EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE. -----

--- **FIRMAS:** SEÑOR SERGIO MAGAÑA CASTAÑEDA.- FIRMADO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- ANTE MI.- LICENCIADO JAVIER BUTRON OLGUÍN.- FIRMADO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR. -----

--- **ES COPIA CERTIFICADA PARA EFECTOS FISCALES** COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "**SEIDCO SERVICIOS DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION INTEGRAL**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SELLADO, QUE VA EN 10 DIEZ HOJAS TAMAÑO OFICIO, ESCRITAS POR AMBOS LADOS.- DOY FE. -----



The seal is circular with the following text:
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 6 DISTRITO DE TULADEALLENDE
L.C. JAVIER BUTRON OLGUIN